GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 217 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley 27785, establece como atribución de la Contraloría General de la República emitir disposiciones y/o procedimientos para implemenar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativas, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, aí como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Que, el Sistema Nacional de Información de Obras Púbicas – INFOBRAS constiuye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las obras públicas, asi como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional avance físico y financiero, variaciones de costos, el plazo de ejecución, liquidación.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las Obras Públicas en el Sistema de Información de Obras Publicas – INFOBRAS, aprobada mediante Resolución de Contraloria N° 185-2023-CG, en su numeral 7.2.1: Las entidades publicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desmpeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS (...).

Que, asimismo en el acápite a) Gestor INFOBRAS del numeral 7.2.1 de la Directiva antes citada establece que : "El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quen se desempeñara en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) Usuario Gestor INFOBRAS

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Gestor INFOBRAS de la Autoridad Aúntoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas al funcionario:

Nombre y Apellidos

Ingeniero Miguel Enrique Fernández Mares

D.N.I.

29292484

Cargo que ocupa

Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Correo electrónico

Mfernandez@pems.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 2.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha, todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

VEINTIOCHO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. WALTER RAGUIRRE ABUHADBA GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6056096 Exp: 3830187